

República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	O6
Fecha	30 de julio de 2014
Materia	Auditoría al Proceso de Administración Presupuestaria.

OBJETIVO GENERAL

Verificar la correcta ejecución de los proyectos del Subtítulo 31 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en relación al cumplimiento de los antecedentes administrativos que menciona el Convenio Mandato.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Verificar que los acuerdos del consejo no presenten deficiencias al momento de su transcripción.
- b) Verificar que el monto del proyecto señalado en la cartera presentada al CORE sea concordante con la resolución aprobatoria por parte de éste.
- c) Verificar que el Gobierno Regional, a través de vía formal solicite el nombramiento de la Unidad Técnica.
- d) Verificar que las Unidades Técnicas cuenten con los antecedentes que la facultan como Unidad.
- e) Verificar que el Departamento de Presupuesto elabore el programa financiero con la información que le proporciona las unidades técnicas.
- f) Verificar que se pague la totalidad de las partidas ejecutadas por los contratistas.
- g) Verificar que los contratos se encuentren registrados en el sistema de contabilidad.
- h) Verificar que las resoluciones por identificación presupuestaria de los proyectos en ejecución hayan sido registrados en la Contraloría Regional de Atacama con toma razón.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La muestra tomada para la presente auditoría fue de siete proyectos en ejecución durante el año 2014, cuyo monto asciende a la suma de M\$19.231.414, equivalente a un 15,29%, cuyo universo corresponde al monto de M\$125.730.155, según informe de gestión financiera período de enero a marzo de 2014.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Programación : 11.06.2014 al 13.06.2014 = 3 x 8 = 24 hrs.
Ejecución : 16.06.2014 al 21.07.2014 = 25 x 8 = 200 hrs.
Informe : 22.07.2014 al 30.07.2014 = 7 x 8 = 56 hrs.

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de carácter selectivo a los proyectos del Subtítulo 31, en ejecución durante el año 2014 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), de la muestra citada.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

Proyecto: "Reposición Centro de Salud Familiar Chañaral".

Unidad Técnica: Servicio de Salud Atacama.

Convenio Mandato: Resolución Exenta N° 362 de fecha 19.12.2011

Monto Total según modificación convenio mandato Resolución N° 265 del 26.09.2013, asciende al monto total de M\$2.397.832.

Estado del Proyecto: En proceso de licitación

1. Hallazgo:

En carpeta no se visualiza cronograma del proceso de licitación y cronograma financiero por parte de la unidad técnica, el cual debió haberse remitido, dentro del plazo de cinco días hábiles, una vez tramitada la resolución del convenio mandato, según lo indicado en la cláusula sexta letra i) de dicho convenio. Hallazgo de Criticidad Media.

2. Hallazgo:

La unidad técnica, no da cumplimiento al plazo máximo de treinta días, para llamar a licitación, según lo indicado en la cláusula sexta letra i) del convenio mandato, fecha de convenio 19.12.2011 y licitación 22.02.2013. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

No se cumple con lo establecido en el convenio mandato.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe evaluar el contenido del convenio mandato, sobre la pertinencia de la oportunidad de la solicitud del cronograma financiero, el cual debiera solicitarse una vez que se haya adjudicado el oferente correspondiente.

3. Hallazgo:

No se evidencia en carpeta modificación de convenio mandato por el suplemento de fondos por \$291.855, para el ítem otros gastos, de acuerdo al Ord. N° 1246 de fecha 29 de noviembre de 2013. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

No queda establecida la formalidad legal de toda modificación que vaya experimentando el proyecto.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir a quien corresponda, que al producirse alguna modificación por suplemento del proyecto, debe actualizarse el convenio mandato, por todas las modificaciones que va experimentar el proyecto durante su ejecución.

4. Hallazgo:

Llama la atención en la presente auditoria, que la unidad técnica, ha licitado en cuatro ocasiones quedando en estado de desiertas, y un quinto llamado según Resolución Exenta N° 1155 de fecha 10 de julio de 2014, ID. N° 1552-56-LP14, cuya fecha de apertura técnica y económica se encuentra programada para el día 25 de agosto de 2014, no evidenciándose algún documento por parte del Gobierno Regional, que contenga algún informe de mayor análisis que justifique las verdaderas razones del tiempo transcurrido desde la primera licitación de fecha 22 de febrero de 2013 a la fecha de la presente auditoria. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Se produce un efecto de imagen ante la comunidad por la demora de la concreción del proyecto.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe coordinar con el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, medidas de gestión ante la unidad técnica, para conocer los impedimentos que han dado lugar a la demora del inicio del proyecto.

Proyecto: "Reposición Centro de Salud Familiar Freirina".

Unidad Técnica: Servicio de Salud Atacama.

Convenio Mandato: Resolución Exenta N° 378 de fecha 09.10.2013, por monto de M\$2.426.017.

Estado del Proyecto: En proceso de licitación

5. Hallazgo:

En carpeta no se visualiza cronograma del proceso de licitación por parte de la unidad técnica, el cual debió haberse remitido, dentro del plazo de cinco días hábiles, una vez tramitada la resolución del convenio mandato, según lo indicado en la cláusula sexta letra i) de dicho convenio. Hallazgo de Criticidad Media.

6. Hallazgo

No se visualiza comprobante de ingreso por parte de la unidad técnica, por concepto de gastos administrativos por monto de \$ 1.753.000, como lo estipula la cláusula tercera letra b) del convenio mandato. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

No se cumple con lo establecido en el convenio mandato.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe evaluar el contenido del convenio mandato, sobre la pertinencia de la oportunidad de la solicitud del cronograma financiero, el cual debiera solicitarse una vez que se haya adjudicado el oferente correspondiente.

7. Hallazgo:

Llama la atención en la presente auditoria, que la unidad técnica, ha licitado en dos oportunidades quedando en estado de desiertas, y un tercer llamado según Resolución Exenta N° 1111 de fecha 02 de julio de 2014, ID. N° 1552-50-LP14, cuya fecha de apertura técnica y económica se encuentra programada para el día 19 de agosto de 2014, no evidenciándose algún documento por parte del Gobierno Regional, que contenga algún informe de mayor análisis que justifique las verdaderas razones del tiempo transcurrido desde la primera licitación de fecha 14 de octubre de 2013 a la fecha de la presente auditoria. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Se produce un efecto de imagen ante la comunidad por la demora de la concreción del proyecto.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe coordinar con el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, medidas de gestión ante la unidad técnica, para conocer los impedimentos que han dado lugar a la demora del inicio del proyecto.

Proyecto: "Ampliación Edificio Consistorial Diego de Almagro".

Unidad Técnica: Municipalidad de Diego de Almagro

Convenio Mandato: Resolución Exenta N° 63 de fecha 22.12.2011, por monto de M\$642.943.

Última Modificación Convenio Mandato: Resolución Exenta N° 44 de fecha 30.04.2014, asciende al monto total de M\$1.304.592.

Estado del Proyecto: En ejecución

8. Hallazgo:

La unidad técnica, no da cumplimiento al plazo máximo de treinta días, para llamar a licitación, según lo indicado en la cláusula sexta letra i) del convenio mandato, fecha de convenio 22.12.2011 y licitación 17.04.2012. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

No se cumple con lo establecido en el convenio mandato.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe evaluar el contenido del convenio mandato, si procede establecer el plazo estipulado de treinta días para el llamado a licitación y como se hace exigible el cumplimiento de dicho plazo.

9. Hallazgo:

Los comprobantes de egresos N°s 65018 de 30.09.2012, 70045 de 31.03.2013 y 72543 de 29.06.2013, del Sistema SIGFE por concepto de consultoría, presentan desfase en el registro contable del devengo, en comparación con el registro Methasys y lo mismo sucede con lo correspondiente a obra que son los N°s 72545 de 29.06.2013; 74437 de 31.08.2013; 76359 de 31.10.2013; 77231 de 30.11.2013; 1736 de 02.04.2014; 2647 de 05.05.2014 y 4573 de 03.07.2014. Hallazgo de Criticidad Media.

10. Hallazgo:

No se evidencian los comprobantes contables SIGFE según comprobante de egreso del sistema Methasys N°s 54 de 16.03.2012; 95 y 96 de 26.03.2014. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Incumplimiento de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Oficio CGR N° 60.820 de 2005, respecto del Principio del Devengado "La contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos y pagados.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir a quien corresponda el cabal cumplimiento de la Normativa antes citada y documentar las operaciones sin respaldo de comprobantes contables SIGFE.

Proyecto: "Reposición Escuela F-35 Fundición Paipote Copiapó".

Unidad Técnica: Municipalidad de Copiapó

Convenio Mandato: Resolución Exenta N° 14 de fecha 31.01.2012, por monto de M\$8.218.695.

Estado del Proyecto: A través del D.A N° 3335 de fecha 18.06.2013, se pone término anticipado al contrato de obra celebrado con fecha 07 de junio de 2012, con la empresa constructora Herce Agencia en Chile. Posteriormente se realiza licitación pública ID. N° 4631-35-L14 con apertura con fecha 02.04.2014, y que a través de Decreto Exento N° 8638 de fecha 19.05.2014, se declara desierta dicha licitación, por no ser convenientes a los intereses municipales.

11. Hallazgo:

No se visualiza en carpeta modificación de convenio mandato por el suplemento por concepto de consultoría por monto de M\$24.996, autorizado a través de Ord. N° 627 de fecha 18 de junio de 2013. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

No queda establecida la formalidad legal de toda modificación que vaya experimentando el proyecto.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir a quien corresponda, que al producirse alguna modificación por suplemento del proyecto, debe actualizarse el convenio mandato, por todas las modificaciones que va experimentar el proyecto durante su ejecución.

12. Hallazgo:

No se visualizan en carpeta los asientos contables del sistema contable SIGFE por concepto de consultoría, correspondiente a los comprobantes de egresos obtenidos por el sistema Methasys N°s 526 de 30.07.2012, 642 de 29.08.2012; 894 de 30.11.2012; 993 de 27.12.2012; 35 de 20.02.2013; 141 de 15.03.2013; 229 de 28.03.2013; 347 de 15.05.2013; 389 de 31.05.2013; 455 de 28.06.2013 y 194 de 22.03.2013 y lo correspondiente a obra, N°s 651 de 31.08.2012; 920 de 30.11.2012, 1013 de 31.12.2012; 42 de 25.02.2013; 125 de 14.03.2013; 161 de 21.03.2013; 262 de 28.03.2013; 319 de 30.04.2013. Hallazgo de Criticidad Media.

13. Hallazgo:

En comprobante de egreso del sistema Methasys por concepto de consultoría N° 389 de 31.05.2013, carece de firma de los responsables del Gobierno Regional de Atacama. Hallazgo de Criticidad Alta.

14. Hallazgo:

En comprobantes de egresos del sistema Methasys por concepto de consultoría N°s. 455 de 28.06.2013; 596 de 31.07.2013 y 545 de 12.07.2013 y de obras N°s 651 de 31.08.2012 y 125 de 14.03.2013, falta firma de recepción conforme por parte del interesado. Hallazgo de Criticidad Alta.

15. Hallazgo:

Los comprobantes de egresos N°s 62286 de 29.06.2012 y 65244 de 30.09.2012 del sistema SIGFE por concepto de obras, presentan desfase en el registro contable del devengo, en comparación con el registro Methasys. Hallazgo de Criticidad Media.

16. Hallazgo:

En comprobante de egreso del sistema Methasys N° 139 de 20.04.2012, por concepto de gastos administrativos, no se visualiza el comprobante de ingreso por parte de la unidad técnica, y ausencia del comprobante contable SIGFE. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Debilidad de control interno

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanza, debe instruir a quien corresponda por el mejoramiento del sistema de control interno.

Proyecto: "Reposición Hogar de Niños SENAME Copiapó".

Unidad Técnica: Dirección de Arquitectura

Convenio Mandato: Resolución Exenta N° 222 de fecha 27.12.2010, por monto de M\$840.419.

Última Modificación Convenio Mandato: Resolución Exenta N° 246 de fecha 26.08.2013, asciende al monto total de M\$1.337.345.

Estado del Proyecto: Terminado con acta de recepción provisoria según Resolución D.A. N° 91 de fecha 12.05.2014.

17. Hallazgo:

En carpeta no se visualiza cronograma del proceso de licitación y financiero por parte de la unidad técnica, el cual debió haberse remitido, dentro del plazo de cinco días hábiles, una vez tramitada la resolución del convenio mandato, según lo indicado en la cláusula undécimo N° 1 y 2 de dicho convenio. Hallazgo de Criticidad Media.

18. Hallazgo:

Respecto del cronograma de licitación y financiero por concepto de equipamiento, la unidad técnica hizo entrega de dicha calendarización con fecha 27 de diciembre de 2013, no cumpliendo dentro del plazo de cinco días hábiles, según lo señalado en la cláusula sexta letra i) de dicho convenio, aprobado según Res. N° 502 de fecha 18 de noviembre de 2013. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

No se cumple con lo establecido en el convenio mandato.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe evaluar el contenido del convenio mandato, sobre la pertinencia de la oportunidad de la solicitud del cronograma financiero, el cual debiera solicitarse una vez que se haya adjudicado el oferente correspondiente.

19. Hallazgo:

Los comprobantes de egresos N°s 37422 de 30.09.2012; 40453 de 30.04.2013; 41599 de 29.06.2013; 42638 de 31.08.2013 del sistema SIGFE por concepto de obra, presentan desfase en el registro contable del devengo, en comparación con el registro Methasys. Hallazgo de Criticidad Media.

20. Hallazgo:

No se encuentra en carpeta el comprobante contable del sistema SIGFE, según el comprobante de egreso del sistema Methasys N° 704 de fecha 31.12.2010, por concepto de gastos administrativos. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Incumplimiento de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Oficio CGR N° 60.820 de 2005, respecto del Principio del Devengado "La contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos y pagados.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir a quien corresponda el cabal cumplimiento de la Normativa antes citada y documentar las operaciones sin respaldo de comprobantes contables SIGFE.

Proyecto: "Reposición Edificio Consistorial de Freirina"

Unidad Técnica: Municipalidad de Freirina

Convenio Mandato: Resolución Exenta N° 23 de fecha 29.06.2011, por monto de M\$1.964.701.

Estado del Proyecto: Terminado con acta de recepción provisoria N° 6 de fecha 24 de febrero de 2014.

21. Hallazgo:

No se visualiza en carpeta modificación de convenio mandato por los suplementos por concepto de obras civiles por monto de M\$166.452, autorizado a través de Ord. N° 1116 de fecha 06 de noviembre de 2012 y por monto de M\$17.889, autorizado a través de Ord. N° 528 de fecha 30 de mayo de 2014. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

No queda establecida la formalidad legal de toda modificación que vaya experimentando el proyecto.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir a quien corresponda, que al producirse alguna modificación por suplemento del proyecto, debe actualizarse el convenio mandato, por todas las modificaciones que va experimentar el proyecto durante su ejecución.

22. Hallazgo:

Los comprobantes de egresos del sistema SIGFE N°s 53056 de 27.07.2011; 57310 de 27.12.2011; 59206 de 23.02.2012; 59257 de 24.02.2012; 60034 de 31.03.2012; 60748 de 31.03.2012; 62249 de 29.06.2012; 68692 de 18.02.2013; 3648 de 05.06.2014 y 3649 de 05.06.2014, por concepto de gasto administrativo y obra, presentan desfase en el registro contable del devengo, en comparación con el registro Methasys. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Incumplimiento de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Oficio CGR N° 60.820 de 2005, respecto del Principio del Devengado "La contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos y pagados.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir a quien corresponda el cabal cumplimiento de la Normativa antes citada y documentar las operaciones sin respaldo de comprobantes contables SIGFE.

23. Hallazgo:

En comprobante de egreso del sistema Methasys N° 19 de fecha 16.02.2012 y 24 de 17.02.2012, carece de firma de la Jefa de División de Administración y Finanzas subrogante. Hallazgo de Criticidad Media.

24. Hallazgo:

En comprobantes de egresos del sistema Methasys N°s 326 de 30.04.2013; 296 de 27.06.2014; 297 de 30.06.2014 y 298 de 30.06.2014, carecen de firma de recepción conforme por parte del proveedor. Hallazgo de Criticidad Alta.

25. Hallazgo:

No se visualizan en carpeta los asientos contables del sistema SIGFE por concepto de obra, correspondiente a los comprobantes de egresos obtenidos por el sistema Methasys N°s 326 de 30.04.2013 y 331 de 30.04.2013. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Debilidad de control interno

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir a quien corresponda por el mejoramiento del sistema de control interno.

Proyecto: "Reposición y Equipamiento Hogar Femenino JUNAEB de Copiapó"

Unidad Técnica: Dirección de Arquitectura

Convenio Mandato: Resolución Exenta N° 63 de fecha 22.10.2010, por monto de M\$1.156.285.

Estado del Proyecto: Terminado con acta de recepción provisoria Resolución N° 477 de fecha 04 de diciembre de 2013.

26. Hallazgo:

No se visualiza en carpeta modificación de convenio mandato por suplementos por concepto de obra por monto de M\$67.830, autorizado a través de Ord. N° 948 de fecha 29 de septiembre de 2011 y por monto de M\$17.025, autorizado por Ord. N° 1248 de fecha 07 de diciembre de 2012. Hallazgo de Criticidad Alta.

27. Hallazgo:

No se visualiza el pronunciamiento por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Atacama, en relación a suplemento por monto de M\$120.222, por concepto de obra, autorizado según Ord. N° 1047 de fecha 16 de octubre de 2012, como también la ausencia de convenio mandato por dicha modificación. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

No queda establecida la formalidad legal de toda modificación que vaya experimentando el proyecto.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir a quien corresponda, que al producirse alguna modificación por suplemento del proyecto, debe actualizarse el convenio mandato, por todas las modificaciones que va experimentar el proyecto durante su ejecución.

28. Hallazgo:

No se visualiza en carpeta los asientos contables del sistema SIGFE por concepto de gasto administrativo y obra, correspondiente a los comprobantes de egresos obtenidos por el sistema Methasys N°s 459 de 29.10.2010; 670 de 30.11.2011; 10 de 16.02.2012; 934 de 30.12.2011; 187 de 24.05.2012; 866 de 16.11.2012; 925 de 30.11.2012; 981 de 27.12.2012; 23 de 15.02.2013; 191 de 22.03.2013; 309 de 30.04.2013 y 387 de 31.05.2013. Hallazgo de Criticidad Media.

29. Hallazgo:

No se visualiza en carpeta de pago los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, según comprobantes de egresos del sistema Methasys N°s 187 de 24.05.2012; 770 de 28.09.2012; 866 de 16.11.2012, 925 de 30.11.2012; 23 de 15.02.2013 y 309 de 30.04.2013. Hallazgo de Criticidad Alta.

30. Hallazgo:

En los comprobantes de egresos del sistema Methasys N° 351 de 29.06.2012 y 10 de 16.02.2012, no presentan firma de recepción conforme por parte del beneficiario, asimismo, en último egreso indicado no presenta firma de Jefa de División de Administración y Finanzas subrogante. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Debilidad de control interno

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir a quien corresponda por el mejoramiento del sistema de control interno.

31. Hallazgo:

Los comprobantes de egresos del sistema SIGFE N°s 62455 de 30.06.2012; 64950 de 30.09.2012 y 72508 de 29.06.2013, por concepto de obra, presentan desfase en el registro contable del devengo, en comparación con el registro Methasys. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Incumplimiento de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Oficio CGR N° 60.820 de 2005, respecto del Principio del Devengado "La contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos y pagados.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir a quien corresponda el cabal cumplimiento de la Normativa antes citada y documentar las operaciones sin respaldo de comprobantes contables SIGFE.

RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTION DE RIESGO

Para el plan de auditoría año 2014, correspondió practicar la auditoría al proceso denominado Administración Presupuestaria, según último proceso de gestión de riesgos, considerando los subprocesos y etapas que la componen, desde que son aprobados los proyectos por el Consejo Regional de Atacama y su etapa de ejecución con sus respectivos pagos.

Si bien, la matriz de riesgos, dicho proceso a nivel de exposición al riesgo fue menor por la efectividad de los controles, tanto por riesgo específico, etapa, subproceso y proceso, esta unidad, consideró necesario practicar la presente auditoría por la magnitud de los recursos que conlleva el subtítulo 31 con el objetivo de verificar la correcta ejecución de la inversión en el cumplimiento administrativo de la legalidad de sus actos que se regulan en el convenio mandato.

En razón de lo anterior, al revisar la última matriz actualizada, segundo semestre 2013, se observó que dado el resultado de la auditoría, las observaciones encontradas no son originadas respecto de los riesgos identificados en las etapas definidas. Si bien tales riesgos a nivel de severidad del riesgo arrojaron valores altos y extremos, éstos están afectados más por el nivel de impacto si tales riesgos se materializaran que por su probabilidad de ocurrencia, dado que al examinar tales riesgos en la muestra examinada de la presente auditoría, no se evidenciaron observaciones en función del riesgo identificado en la matriz.

De allí, por ejemplo, el riesgo identificado como: "Que se aprueben iniciativas que no cuenten con recomendación técnica", cuya probabilidad de ocurrencia está definida como probable que ocurra entre un 66 y 89 por ciento, dicha valoración es muy alta, la experiencia y las auditorías practicadas ha indicado que este riesgo es más apropiado medirlo en la categoría de muy improbable.

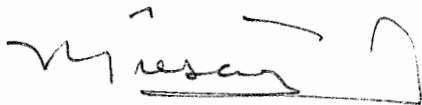
Situación similar al examinar en el riesgo denominado "Que exista errores en la transcripción de los acuerdos del Consejo". También se examinó y de acuerdo a la muestra no se evidenció observación al respecto, lo que también debiera reevaluarse su medición, ya que se valoró en un nivel de categoría moderado, lo que corresponde a un 31 y 65 por ciento de probabilidad de ocurrencia.

Retroalimentación que se pone en conocimiento a la Jefa de División de Administración y Finanzas como coordinadora y miembro integrante del Comité de Riesgos, para tomar conocimiento en la ejecución y aplicación en la actualización de la matriz de riesgo.

Saluda atentamente a US.,




YANETT POLANCO VILLARROEL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA